

## Cinemacenter y Crucijuegos te regalan un Parque Mágico para tu escuela

### ¿Cómo Participar?

Subí una foto a Instagram en tu juego de plaza favorito con el hashtag #EstrenoParqueMagico, arroba a @cinemacenterarg y a @crucijuegos y ya estarás participando por 2 increíbles premios de Crucijuegos

### BASES Y CONDICIONES

1. **Antecedentes generales.** Cinemacenter llevará a cabo un sorteo con temática Parque Magico (en adelante, el "Sorteo" o la "Promoción", indistintamente).
2. **El Sorteo.** El Sorteo tendrá vigencia desde el lunes 25 de Marzo 2019 hasta el lunes 22 de abril a las 23.59. Se encuentra abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, exclusiva para residentes en la República Argentina, mayores de 18 años.
3. **Mecánica .** Para participar se deberá subir una foto a Instagram en un juego de plaza/parque favorito utilizando el hashtag #EstrenoParqueMagico y arrobando a @cinemacenterarg y a @crucijuegos. Todos aquellos que dejen sus datos estarán participando del sorteo hasta el 22 de abril a las 23:59. La participación implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases"). Sin obligación de compra. Esta acción no implica obligación de compra. Podrán acceder a la promoción únicamente personas físicas mayores 18 años, residentes en la República Argentina y que realicen la mecánica descrita en el punto 3.
4. **Selección del ganador.** Entre las personas que hayan participado, el Organizador seleccionará al azar 1 (un) ganadores titulares y 1 (un) suplente, a través del sistema aleatorio de la página web <http://www.easypromosapp.com> El sorteo se llevará a cabo el 23 de abril de 2019.
5. **Comunicación de los ganadores.** Los ganadores del sorteo serán anunciados en la misma página de Instagram de Cinemacenter. Tendrán 72 horas para contactarse para coordinar la entrega del premio. En el caso de no hacerlo, se procederá a incluir y notificar a los suplentes en el orden en que se hayan designado. En el caso de no responder o de no poder contactarlos, el Premio quedará a disposición del Organizador. Una vez recibida su respuesta en el plazo señalado, comunicaremos su nombre en la página de Instagram <https://www.instagram.com/cinemacenterarg/?hl=es-la>. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión.
6. **El ganador** El ganador obtendrá dos juegos de Crucijuegos para ubicar en el patio de su escuela. No podrá ser adquirido en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción sin previa autorización por escrito del Organizador. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que sufra el ganador o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

7. **Exclusiones.** No participan en esta acción los empleados de CINEMACENTER. y/o., sus agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, sus parientes, hasta el mismo grado. En el caso en que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.
8. Los participantes autorizan a CINEMACENTER. y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Concurso y a publicar sus nombres y apellidos en sus páginas web así también como en los sitios de Facebook y/o cualquier otra red social en la cual el Organizador y/o sus empresas vinculadas.
9. La participación en esta acción implica el conocimiento y la aceptación absoluta e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página de la acción. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad, hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente concurso, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.
10. Es condición para la entrega de los premios a los Participantes, su firma conforme del recibo de los premios, debiendo acreditar su identidad con la documentación personal pertinente y vigente a tal efecto, al momento de la entrega del premio.
11. Instagram no patrocina, avala o administra de modo alguno la presente Promoción, ni se encuentra asociada al Organizador.